

Intervención de la diputada Flor Añorve Ocampo, en relación a las modificaciones al artículo segundo transitorio de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez:

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, intervenciones inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Compañeras diputadas y diputados.

En mi carácter de diputada presidenta de la Mesa Directiva, hago uso de esta Tribuna para abordar un tema delicado, el cual por la importancia

que reviste no deberíamos por ningún motivo o razón pasar por alto.

Hago referencia a lo acontecido con la alteración de una publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado al artículo transitorio segundo de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobada por este Pleno en sesión de fecha 12 de abril del año en curso.

Por ello me permito hacer las consideraciones siguientes: Como es del conocimiento público este Congreso atraviesa por un momento sumamente delicado derivado de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Abril 2022

resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Acción de Inconstitucionalidad 81/2018, en la que se ordenó a este Poder Legislativo llevar a cabo la previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos del Estado de Guerrero, para la modificación del marco legal que las rige.

Para cumplir en tiempo y forma con lo mandatado en la resolución de referencia, este Congreso ha venido realizando una serie de acciones entre las que se encuentra la expedición de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por la cual se previó que Guerrero contara a partir del 15 de abril del 2022 con el marco normativo que rige el rubro de la seguridad pública en el Estado y no ser omisos en el cumplimiento y ejercicio de nuestra función principal que es la legislativa, ya que de lo contrario estaríamos en el supuesto de ser sujetos de responsabilidades.

Como presidenta de la Mesa Directiva me he conducido en todo momento siempre apegada al marco jurídico que regula mi actuación, cumpliendo en todo tiempo y momento el ejercicio cabal de las atribuciones que me competen, asimismo desde el 01 de septiembre del 2021, fecha en la que rendimos protesta y tomamos posesión del cargo en el que el pueblo de Guerrero nos confirió, he desarrollado a cabalidad las funciones propias del cargo de diputada y de presidenta del Congreso del Estado, prevaleciendo siempre en cada una de mis acciones el interés general del pueblo de Guerrero por encima de intereses particulares o de grupo.

En el ejercicio de mi función legislativa nunca he perdido de vista que las diputadas y los diputados que conformamos parte de esta Legislatura tenemos el firme compromiso con la sociedad guerrerense que depositó su confianza en cada uno de nosotros para representarlos en la más Alta Tribuna del Estado, teniendo siempre

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Abril 2022

presente en mi diario actuar la defensa de los intereses de nuestros representados.

En este marco y cumpliendo con el mandato judicial emitido por el máximo Tribunal Judicial del país, el pasado 12 de abril del año en curso, el Pleno de esta Representación Popular por unanimidad de votos aprobamos la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordenamiento que mediante oficio en la misma fecha rendí a la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guerrero en su edición más próxima, tal y como lo acredito con el oficio correspondiente debidamente firmado y sellado que en este acto pongo a la vista de las diputadas y diputados integrantes de esta Soberanía, ese es el documento en el que remití la ley al gobierno del Estado, el cual consta

con los sellos correspondientes en las distintas dependencias que se recibieron.

Hago notar que en este documento aparecen un escrito que dice, se anexa CD, este cd, quiero comentar que es irregrabable nadie podría hacer uso manipulación de la información, aquí está plasmado que recibieron dicho CD irregrabable para que la ley que yo mandé tuviera los efectos conducentes en la publicación del periódico oficial.

En este sentido en el ejercicio de las atribuciones que como presidenta de este Congreso me confiere la ley, firmé conjuntamente con mis compañeros secretarios Joaquín Badillo y Esteban Albarrán Mendoza, el ordenamiento legal con estricta sujeción de los términos aprobados por la Plenaria de esta Legislatura para su remisión a la gobernadora constitucional del Estado.

Como lo he venido realizando desde el inicio de nuestro ejercicio constitucional con todas y cada una

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Abril 2022

de las leyes, decretos, acuerdos y demás documentos emitidos por esta Representación Popular, en plena observancia y ejercicio de nuestras atribuciones legales, respetando y observando plenamente cada uno de los términos con los que fueron aprobados por esta Plenaria.

En el caso concreto de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el ejemplar impreso y el archivo electrónico cuando me fueron mostrados, era un documento aprobado por esta Plenaria y quiero dejar muy claro en esta Tribuna, no contenía modificación alguna, procediendo a su remisión por la titular de la Dirección de Procesos Legislativos de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Congreso a la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con copia para su conocimiento al maestro Ludwing Marcial Reynoso Núñez, secretario general de gobierno y al licenciado Carlos Alberto Villalpando

Millán, subsecretario de gobierno para asuntos jurídicos y derechos humanos.

Compañeras diputadas, compañeros diputados: Como integrantes de esta Legislatura me queda muy claro que la función legislativa le compete al Pleno de este Congreso como órgano colegiado, por lo que siempre he sido respetuosa de las decisiones que toma el Congreso por ello es que en todo momento me he conducido con estricto apego a la ley y por tal razón me preocupa lo sucedido con la publicación de la ley número 179 del sistema de seguridad pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ya que como se ha afirmado en líneas anteriores, el ordenamiento que tuve en mis manos y el archivo electrónico del mismo y que en su oportunidad instruí a la titular de la dirección de procesos legislativos de la Secretaría de Servicios Parlamentarios remití a la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del

Estado, se encontraba en los términos aprobados por esta Plenaria como puedo acreditarlo con la copia certificada y el oficio que se envió que obran en los archivos de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Como presidenta de esta Mesa Directiva me deslindo totalmente de lo sucedido con la publicación efectuada en el Periódico Oficial del gobierno del Estado en su edición extraordinaria de fecha 14 de abril del año en curso de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que tiene una indebida y arbitraria alteración al artículo transitorio segundo, al no coincidir con lo aprobado por esta Soberanía Popular y lo remito para su publicación tal y como se puede comprobar con el archivo electrónico que publicó el Poder Ejecutivo a través de su portal oficial.

Alteración de las que soy totalmente ajena, en mi actuar cotidiano nunca he compartido ni compartiré este tipo de acciones las cuales pueden ser

constitutivas de un delito. Por ello es que repruebo totalmente este tipo de actos fuera de la legalidad, pues mi deber como presidenta de la Mesa Directiva es velar porque los actos emanados de este Congreso del Estado se cumplan a cabalidad en los términos de la ley.

En conferencia de prensa hice algunas precisiones en las que quiero volver a reiterar, me deslindo de cualquier situación que haya ocurrido de las modificaciones de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero en el artículo segundo transitorio, por lo que he solicitado de manera oficial por escrito al órgano interno del Congreso que inicie el procedimiento correspondiente para que en ejercicio de sus facultades realice las investigaciones respectivas para efectos de deslindar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes en contra de quien o quienes resulten responsables, este es el documento que emití para que se dé seguimiento y se investigue en este Congreso si

hay algún o algunos responsables de este acto.

No omito hacer del conocimiento del Pleno de esta Soberanía que en fecha 19 de abril de la presente anualidad, en forma atenta solicité a la gobernadora constitucional maestra Evelyn Cecilia Salgado, instruya a las instancias correspondientes de su gobierno, a fin de que realice la sustitución de acuerdo a sus lineamientos del Periódico Oficial y se publique la ley aprobada en los términos en que fue remitida, copias certificadas adjuntándole copia certificada de la Ley 179 del sistema de seguridad pública del Estado de Guerrero aprobada por la Plenaria, copia certificada de la versión estenográfica del Diario de los Debates de la sesión celebrada el martes 12 de abril del año en curso, donde se constata lo aprobado por esta Soberanía también adjunté el link de la red social YouTube donde se transmitió en vivo la citada sesión.

Y con la finalidad de tener las condiciones para conocer donde se rompió la cadena de custodia, le solicite a la gobernadora la copia certificada del archivo digital de la Ley 179 del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, que obra en su poder y que fue entregada en las fechas referidas tal y como se acredita con la documentación que en este acto exhibo para conocimiento de todas y todos ustedes compañeros.

Este es el documento que giré a la gobernadora en donde le solicito que tome cartas en el asunto y que envíe a esta Legislatura la copia certificada del documento en mención, asimismo adjunté toda la información que nosotros aquí hemos recabado en el Congreso.

Quiero agregar que por parte de este Poder Legislativo, la cadena de custodia de la referida ley jamás se perdió, porque de mis manos pasó a la directora de Procesos Legislativos de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Congreso del

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Abril 2022

Estado quién a su vez entregó al personal adscrito a este Congreso para los efectos de hacer la entrega de manera directa al titular del Poder Ejecutivo y a las instancias legales correspondientes para los efectos procedentes y publicación del Periódico Oficial.

Reiterando que por parte de este Congreso jamás se perdió la cadena de custodia de la ley en mención, esto lo declaro porque hice la investigación correspondiente con el personal que en este Congreso hizo la entrega directa de la ley tal y como se la entregué y no hubo ninguna dispersión en ningún lado, por lo que la cadena de custodia está firme y concreta en este Congreso, porque es mi deber como presidenta de la Mesa Directiva velar por la legalidad, así como por los intereses del pueblo de Guerrero.

Muchas gracias a todos por su atención y decirles que en este Congreso y que esta Mesa siempre actuamos y actuaremos con legalidad, sin que nadie obstaculice

todo lo que nosotros tenemos que hacer y sacar adelante en bien de las fracciones a las que representamos, pero sobre todo en bien de la gente del Estado de Guerrero que nos dio el voto de confianza y nos permitió estar en esta Máxima Tribuna.

Muchas gracias.